



Cerro Sombrero, 29 de enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 027/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación Municipal, Claudia Sabando, para decretar la devolución de fondos no utilizados en el marco del Movámonos por la Educación Pública correspondiente a la cuarta cuota del convenio Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2016.
- 2) El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación pública, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 22 de junio del 2016.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 03 de agosto de 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación pública, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 22 de junio del 2016.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135, del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de Marzo de 2017, que designa Subrogancia de la Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo estipulado en el artículo Décimo Primero, inciso 4, del Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación pública Municipal, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 22 de junio del 2016.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el reintegro del Movámonos por la Educación Pública correspondiente a la cuarta cuota del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Convenio FAEP 2016 y que asciende a la suma de \$1.995.742, (un millón novecientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos), los que deben ser remitidos a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, RUT 69.901.015-0 e imputados en la cuenta presupuestaria 26-01-000-000-000 Devoluciones del Presupuesto de Educación Municipal 2019.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Magallanes y Antártica Chilena, Departamento de Educación Municipal, DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CW/PAL/CSM/csm



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)